

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2026/2027  
CENTRO ASOCIADO DE A CORUÑA  
PLAZA NÚM.: 2

Daniel Dominguez Figaredo  
Presidenta/e de la Comisión  
Juan Garcia Gutierrez  
Secretaria/o de la Comisión  
Emma Miranda Varela  
Vocal de la Comisión  
Beatriz López González  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
06/05/2026 17:00  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANDREA	22
2.º	QUIROGA CARRILLO, ANAIS	16,2
3.º	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ANA	15,55

(\*) De mayor a menor puntuación.

<p>Observaciones: No hay observaciones</p>
--

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Daniel Dominguez Figaredo

Fdo.: Juan Garcia Gutierrez

Fdo.: Emma Miranda Varela

Fdo.: Beatriz López González

**Centro Asociado: A CORUÑA****Plaza Número: 2**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Licenciatura/ Grado en Pedagogía o Educación Social	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cursos diseñados específicamente por la UNED (IUED) (por cada 10 h.)	0,1 puntos
Por cursos diseñados específicamente por los diferentes Centros Asociados de la UNED para el ejercicio de la función tutorial (por cada 10 h.)	0,1 puntos
Por cursos diseñados por la UNED u otras universidades relacionadas con las tecnologías pertinentes para la enseñanza a distancia (por cada 10h)	0,05 puntos
Por cursos relacionados con las tecnologías (por cada 10h)	0,02 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

certificados	0,2 puntos
--------------	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Proyectos dentro del marco de la convocatoria anual de proyectos o redes de Innovación Docente de la UNED	0,5 puntos
Proyectos de Innovación Docente de otras Universidades	0,1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se contabiliza hasta 0,5 por artículo/libro que cumpla los requisitos de publicación en revistas con índice de impacto y libros con indicios de calidad acreditados	0,5 puntos
---	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Artículos en otras revistas, libros, capítulos de libro, actas de congresos: 0,25 por publicación	1,5 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Otras publicaciones: aquí se tienen en cuenta las no relacionadas con la materia de la tutoría: 0,10 por publicación en revistas con índice de impacto	0,1 puntos
--	------------

Otras publicaciones: aquí se tienen en cuenta las no relacionadas con la materia de la tutoría: 0,05 en otras revistas, actas de congresos	0,05 puntos
--	-------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Grado o equivalente completo (UNED)	1,5 puntos
Máster oficial completo (UNED)	1 puntos
Doctorado completo (UNED)	1 puntos
Carrera no terminada (UNED)	0,75 puntos
Títulos propios (UNED) (máximo 0,5 puntos): Máster propio: 0,5 puntos;	0,5 puntos
Títulos propios (UNED) (máximo 0,5 puntos): Especialista: 0,25 puntos;	0,25 puntos
Títulos propios (UNED) (máximo 0,5 puntos): Experto: 0,15 puntos.	0,15 puntos
Títulos propios (UNED) (máximo 0,5 puntos): Otros cursos de formación permanente: 0,10	0,1 puntos
Grado o equivalente completo (otros centros)	0,75 puntos
Máster oficial completo (otros centros)	0,5 puntos
Carrera no terminada (otros centros)	0,38 puntos
Doctorado completo (otros centros)	0,5 puntos

Títulos propios (otros centros) (máximo 0,25 puntos): Especialista: 0,13 puntos;	0,13 puntos
Títulos propios (otros centros) (máximo 0,25 puntos): Otros cursos de formación permanente: 0,05	0,05 puntos
Títulos propios (otros centros) (máximo 0,25 puntos): Experto: 0,08 puntos.	0,08 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Candidatos con experiencia en la función tutorial de la UNED que impartan la asignatura: 4 puntos (siempre que las valoraciones sean positivas)	4 puntos
Candidatos con experiencia en la función tutorial de la UNED otras asignaturas: 3 puntos (siempre que las valoraciones sean positivas).	3 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

\* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).



C. ASOCIADO: A CORUÑA  
PLAZA NÚM.: 2

Carrera:	GRADO EN PEDAGOGÍA		
Departamento:	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL		
Asignatura 1:	Derechos Humanos y Educación	Código 1:	63901046
Asignatura 2:	Filosofía de la Educación	Código 2:	63023019
Asignatura 3:	Educación Permanente	Código 3:	63022066
Asignatura 4:		Código 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX.4
1	***3931**	DOBADO CASTAÑEDA, JUAN CARLOS	SI	1,18	1,50	1,00	0,00	1,13	0,50	0,10	5,41	1,00	2,35	0,00	0,40	3,75	0,00	1,50	0,30	1,80	0,00	0,00	1,50	2,50	2,50	14,96		
2	***9868**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANDREA	SI	1,58	1,50	1,00	2,00	0,84	0,00	0,00	5,50	0,00	2,30	4,80	1,00	5,00	2,00	1,50	0,10	3,00	2,50	2,50	2,50	3,50	3,50	22,00		
3	***9693**	FRAGA GARCÍA, LAURA	SI	1,23	1,50	1,00	0,00	0,04	0,00	0,00	3,77	0,00	0,25	0,00	0,10	0,35	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,22	
4	***4484**	GÓMEZ ANDRÉ, MARÍA EUGENIA	SI	1,35	0,00	0,00	0,00	1,10	0,50	0,20	3,15	0,00	4,00	5,00	0,50	5,00	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	0,00	2,50	2,00	2,00	12,90		
5	***7609**	ORREGO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	SI	1,35	1,50	0,00	2,00	0,20	0,50	0,20	5,50	1,00	4,00	0,20	0,00	5,00	1,00	0,75	0,00	1,75	0,00	0,00	1,50	1,00	1,00	14,75		
6	***4348**	PAN LÓPEZ, IRENE	SI	1,47	0,00	0,00	2,00	0,36	0,80	0,20	4,83	0,00	0,00	0,40	0,30	0,70	3,00	1,25	0,15	3,00	0,75	0,75	0,00	2,00	2,00	11,28		
7	***7480**	QUIROGA CARRILLO, ANAIS	SI	2,42	1,50	1,00	2,00	0,35	0,00	0,00	5,50	1,00	2,50	0,00	0,70	4,20	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	16,20		
8	***2737**	ROMAN MASEDA, JAVIER ALEJANDRO	SI	1,07	1,50	0,00	0,00	0,16	0,50	0,00	3,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	5,00	5,00	1,50	2,00	2,00	12,73		
9	***0407**	SÁNCHEZ SUÁREZ, VERÓNICA	SI	1,52	0,00	0,00	2,00	0,20	0,30	0,10	4,12	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	0,00	0,00	0,35	0,35	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	9,97		
10	***6733**	SÁNCHEZ VALES, BENIGNO	SI	1,17	0,00	0,00	2,00	0,60	0,50	0,20	4,47	0,00	0,00	1,60	0,30	1,90	0,50	0,25	0,00	0,75	5,00	5,00	0,00	3,00	3,00	15,12		
11	***2946**	SUÁREZ TAIBO, Mª VICTORIA	SI	1,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	1,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	1,00	1,00	7,67		
12	***2816**	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ANA	SI	2,08	1,50	1,00	2,00	0,25	0,00	0,00	5,50	0,00	3,15	0,00	0,40	3,55	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	15,55		